



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

14 DIC 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2997 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La demanda de nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones interpuesta por don Urbano de las Mercedes Maldonado Maldonado en contra de la empresa Puerto Madero Ingeniería y Construcción Limitada y la I. Municipalidad de Concón, causa Rit O – 500 – 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, y Rit C -737 – 2017, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso.
- 2.- La sentencia definitiva de fecha 03 de octubre de 2017, pronunciada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en causa Rit O – 500 – 2017
- 3.- La liquidación practicada en la causa seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, RIT N° C – 737 - 2017, a que dio origen la sentencia antes indicada, que al día 30 de octubre de 2017, alcanza la suma de \$ 5.210.187 (Cinco millones doscientos diez mil ciento ochenta y siete pesos).
- 4.- El Of. Ord. N° 328, de fecha 04 de diciembre de 2017, del Director de Asesoría Jurídica al Presidente del H. Concejo Municipal informando sobre la demanda laboral con el objeto de que se pueda autorizar una transacción judicial por parte del H. Concejo Municipal.
- 5.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 419, adoptado en Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 06 de diciembre de 2017, por medio del cual se aprueba en forma unánime la celebración de una transacción judicial con don Urbano de las Mercedes Maldonado Maldonado, por un monto de \$1.962.334.- (Un millón novecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos), y cotizaciones previsionales adeudadas correspondientes al mes de diciembre de 2016 y enero de 2017; lo anterior en virtud de lo dispuesto en la letra i), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 17 de agosto de 2015 para la ejecución del proyecto denominado “Conservación Escalas Borde Costero, Concón”, Código BIP N° 30408930-0.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1625, de fecha 21 de julio de 2016, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa Puerto Madero Ingeniería y Construcción, la licitación pública denominada “Conservación Escalas Borde Costero Concón”, Código BIP N° 30408930-0.
- 8.- Of. Ord. N° 31/1/2/ 582, de fecha 22 de febrero de 2017, emanado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gobierno Regional de Valparaíso.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se pone término anticipado al contrato anteriormente indicado.

10.- El Of. Ord. N° 31/1/2236, de fecha 08 de agosto de 2017, emanado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gobierno Regional de Valparaíso.

11.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración de una transacción Judicial entre la I. Municipalidad de Concón y don Urbano de las Mercedes Maldonado Maldonado, por un monto de \$1.962.334.- (Un millón novecientos sesenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos), y pago de las cotizaciones previsionales adeudadas correspondientes al mes de diciembre de 2016 y enero de 2017.

2.- **REMÍTANSE**, al Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, los antecedentes necesarios para el pago de la suma autorizada con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3.- **REDÁCTESE**, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el documento respectivo para ser presentado ante el Juzgado competente con el objeto de poner término al juicio mediante la transacción que celebren las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/RAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>